PLAGIO
PRÁCTICA ACADÉMICA DESHONESTA

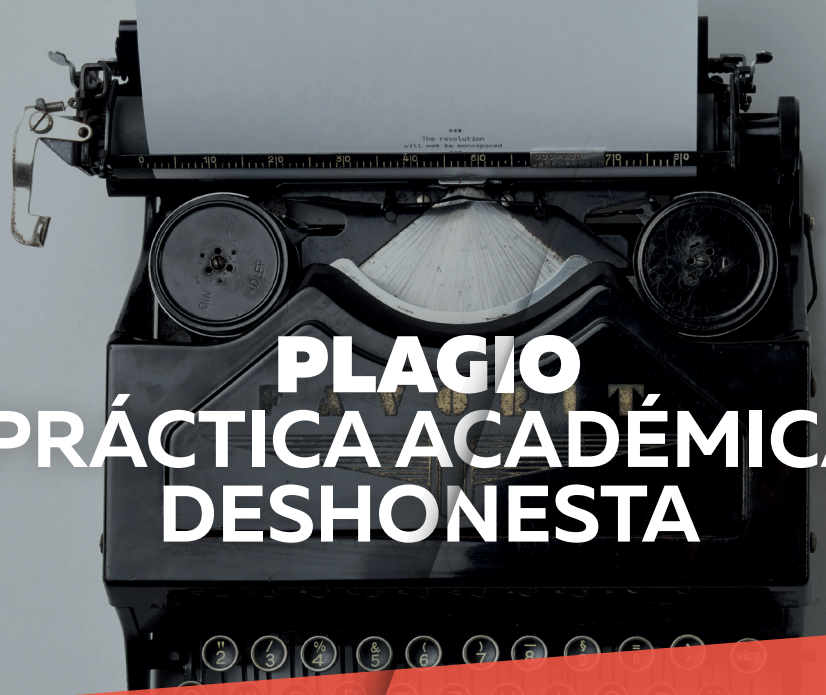

Universidad® Católica de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PLAGIO
PRÁCTICA ACADÉMICA DESHONESTA

Copyright junio 2018 © UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES · Manizales, Caldas - Colombia

ISBN: 978-958-8022-75-8

Editor: Cárol Castaño Trujillo · **Corrección de estilo:** Alexander Monroy Henao · **Diseño:** Juan Andrés Mejía Londoño

Autores: Dra. Mayerly Zulay Ruiz Torres · Pbro. Dr. Luis Guillermo Restrepo Jaramillo - Universidad Católica de Manizales.

Todos los derechos reservados por la Universidad Católica de Manizales. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de reproducción de la información ni transmitir parcial o totalmente esta producción, incluido el diseño, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin permiso del titular de los derechos de propiedad intelectual.
Centro Editorial Universidad Católica de Manizales · Dirección de Investigaciones y Posgrados: Unidad de Publicaciones Científicas · Carrera 23 N° 60-63 · PBX: +57 (6) 8933050 · FAX: +57 (6) 8782937 · www.ucm.edu.co

CATALOGACIÓN EN LA FUENTE

Ruiz Torres, Mayerly Zulay
Plagio práctica académica deshonesta / Mayerly Zulay Ruiz Torres, pbro. Luis Guillermo Restrepo Jaramillo. Manizales: Centro Editorial Universidad Católica de Manizales, 2018.
34 páginas
Incluye bibliografía
ISBN 978-958-8022-75-8

1. Plagio 2. Escritura académica 3. Citas 4. Citas bibliográficas

CDD 808 BIBLIOTECA UCM

CONTENIDO

PLAGIO: PRÁCTICA ACADÉMICA DESHONESTA 05

¿QUÉ ES? 07

PLAGIO Y CIBERPLAGIO 10

CARACTERÍSTICAS 13

¿TODO ESTO SE PLAGIA? 14

¿QUÉ NO ES PLAGIO? 15

PRÁCTICAS DESHONESTAS EN EL PROCESO DE PUBLICACIÓN 16

¿CUÁNDO PLAGIAMOS? 17

PROFESORES: EVITAR EL PLAGIO CON BUENAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS 18

ESTUDIANTES: EVITAR EL PLAGIO CON BUENAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS 19

AUTOPLAGIO 20

¿EL PLAGIO ES UNA AMENAZA? 21

AYUDAS ANTIPLAGIO 22

NORMAS Y ESTILOS MAS USADOS PARA CITAR 23

CULTURA DE LA CITA 24

PARA TENER EN CUENTA 28

REFERENCIAS 30

"Ser un plagiario equivale a ser un falso autor, a no tener voz,
ni estilo literario; a ser nada ni nadie..."
Perromat, Agustín.

PLAGIO: PRÁCTICA ACADÉMICA DESHONESTA

El plagio en el año 2018 ya no es un tema tabú como lo era en el año 1999.

Ahora lo vemos como un problema y una seria amenaza popularizada en los entornos universitarios, tanto en los profesores como en los estudiantes.

La meta en la educación, como lo menciona Mounier (1968), "no es hacer sino despertar personas" (p.64).

La educación configura lo que, en términos de Bourdieu (2002), se denomina un campo intelectual, es decir, una comunidad académica, la cual tiene unas reglas determinadas y en donde se desarrollan procesos formativos en las diferentes asignaturas y seminarios, mediante elaboraciones de trabajos o tesis por parte de los estudiantes y de los profesores; es aquí también donde los libros, capítulos de libros, artículos y documentos de trabajo legitiman dicha comunidad.

¿QUÉ ES?

1980 OMPI (1980): "se entiende que es el acto de ofrecer y presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados. La persona que esto hace recibe el nombre de plagiario: es culpable de impostura y, en el caso de obras protegidas por derecho de autor, lo es también de infracción del derecho de autor" (p. 198).

2008 Genette (2008): "Es el acto de presentar como suyo el trabajo total o parcial sin ser su autor o autora" (p.6).

2012 Soto (2012): "es un problema a nivel mundial, que atenta contra los derechos de autor y que es éticamente reprochable" (p.1).

2014 Maurel (2014): "es esa zona gris difícilmente localizable, entre el préstamo servil y el préstamo creativo" (p.13).

2016 Muñoz, Sylva y Andrade (2016): "es trampear la obra intelectual de otro autor, al copiarla sin darle el crédito correspondiente, claro y preciso" (p.119).

2016 González, León y Peñalba (2016): "es apropiarse de ideas, frases o resultados de alguien sin hacer mención al autor original, de modo que estos contenidos se hacen pasar por propios" (p.176).

2017 Timal y Sánchez (2017): "se comete plagio cuando el autor de una obra no otorga el reconocimiento al autor o autores de quienes obtuvo la información para su investigación" (p.51).

Cuando se usan, sin referencias, manuscritos realizados por otros, ya sean publicados o no publicados que incluyen investigación científica, solicitudes de fondos para investigación, manuscritos completos o en parte, aunque sean en un idioma diferente. Tales definiciones incluyen manuscritos en cualquier fase de su evolución, ya sea en el proceso de planeamiento, durante el proceso de investigación, ya cuando son publicados o en versiones escritas, así como electrónicamente publicadas (Aldrete 2011, p. 219).

Para González, León y Peñalba (2016):

A la hora de publicar un artículo, también debes tener cuidado con la reproducción de documentos y fotografías. Si las fotografías no son tuyas, siempre debes solicitar permiso para su reproducción, pagar los costes si los hay y referenciar su origen y autoría. En el caso de la reproducción de documentos en el artículo, debes consultar previamente con el archivo de la custodia y solicitar permiso para su reproducción.
Algunos archivos no ponen problemas en este aspecto, pero otros exigen que pidas permiso por escrito y pagues un canon. (p.178)

PLAGIO Y CIBERPLAGIO

Por Ciber-plagio académico se entiende el uso de las TIC (principalmente Internet y los recursos asociados a este –sobre todo el WWW-) para el plagio (total o parcial) de trabajos académicos. Esto es, la localización, adopción y presentación de ideas, teorías, hipótesis, resultados, textos, etc., ajenos como propios en cualquier trabajo académico (Sureda et al., 2010, p.44).

El plagio es un fenómeno que se encuentra relacionado con diferentes conceptos: **fraude, copiar y pegar, reproducir, imitar, robar ideas, violar la propiedad intelectual, deshonestidad intelectual**, entre otras.

LEGITIMIDAD
REFERENCIAS
FALSIFICACIÓN
CONCIENCIA
AUTOR REPETIR
PROPIEDAD
PLAGIARIO INHERENTE COPIAR
INTELECTUAL
PLAGIADO
REPRODUCIR
SCRIPTORICIDIO IDEAS DESHONESTA PROFESORES
LÍMITES ESTUDIANTES DALA CITAR
PUBLICAR
PLAGIAT MALA ACADEMIA ESCRITURA
AUTORÍA
DESHONESTIDAD
LITERARIO
ENGAÑO
REPETICIÓN TURNITIN
DUPLICAR
ARTE INFORMACIÓN
PLAGIO
AUTOPLAGIO
RESPETO ABUSO COPYRIGHT
DERECHOS
ROBO EJERCICIO
IMITAR LEY FUENTE
AUTOR
ÉTICA
PRÁCTICA AJENO COMPLEJIDAD PRÉSTAMO VAMPIRISMO
CONDUCTA INTERCONTEXTUALIDAD

CARACTERÍSTICAS

Hay diversidad de grados en el plagio, pueden darse involuntariamente, por mero desconocimiento de las normas de citación o de la legislación sobre los derechos de autor; pero también, se da el plagio voluntario y directo, que pasa desde el "copiar y pegar" de diversos textos en la red, sin cita alguna, hasta el bajar un documento entero y presentarlo como propio (Mejía y Ordóñez, 2004).

Copia total
Copia parcial o fragmentada → **NO AUTORIZADA**

¿TODO ESTO SE PLAGIA?

Trabajos escritos
Presentaciones en power point
Monografías
Tesis
Folletos
Impresos
Escritos
Informes
Conferencias
Artículos de revistas
Artículos de prensa
Investigaciones
Grabaciones
Diagramas
Gráficos
Fotos
Figuras
Exámenes

Obras arquitectónicas y de ingeniería
Programas de ordenador
Bases de datos
Signos
Modelos
Patentes
Marcas
Lemas y frases
Traducciones
Adaptaciones
Revisiones
Compendios
Arreglos musicales
Composiciones musicales
Obras de arte
Escultura
Dibujo
Pinturas

¿QUÉ NO ES PLAGIO?

Los trabajos originales.
Las ideas originales.
Los escritos originales.
La recopilación de resultados de la fuente original.
El conocimiento común o de dominio público.
Autobiografías.
Citar correctamente.

PRÁCTICAS DESHONESTAS EN EL PROCESO DE PUBLICACIÓN:

Existen conductas relacionadas en códigos y normas que acarrean sanción, entre ellas están (Aluja y Birke, 2004, p.98-107):

- Fabricación de datos.
- Falsificación de datos.
- Guardar indebidamente los datos crudos y provocar en consecuencia que no se puedan llevar a cabo réplicas, corroboraciones o verificaciones.
- Llevar a cabo análisis "post hoc" sin especificarlo claramente.
- Selectividad en el uso de la información.
- Citas bibliográficas incorrectas u omisión de citas relevantes.
- Negligencia.
- Someter el artículo simultáneamente a más de una revista.
- Publicación múltiple o "salami".
- Publicación duplicada.
- Publicación "inflada".
- Autoplagio o "refrito".
- Reportar un mismo artículo bajo diferentes títulos.
- Abuso del proceso de arbitraje.
- Reportar un artículo en prensa o como aceptado cuando este no es el caso.
- Autoría injustificada.

¿CUÁNDO PLAGIAMOS? (TURNITIN, 2016)

Existen varias formas de plagio, además de la copia literal parcial o total en la que no se cita la fuente; entre otras, podemos mencionar:

1. Parafraseo en el que se modifica la estructura de la frase y se agregan o eliminan palabras, pero no se reconoce al autor.
2. Parafraseo en el que se expresa la idea con palabras propias, pero sin mencionar a la referencia original.
3. Un manuscrito que es una mezcla de material copiado de varias fuentes, pero sin la cita apropiada.
4. Plagio usando cita o pie de página, en el que se reconoce al autor, pero el texto original se reproduce con cambios menores sin utilizar las comillas.
5. Combinación de material citado adecuadamente con material copiado sin la cita apropiada.
6. Una parte escrita que incluye citas a fuentes inexistentes o con información incorrecta.
7. Incluye material citado apropiadamente, pero el manuscrito casi no contiene material propio.
8. Autoplagio, que se refiere al uso de porciones de un trabajo propio ya publicado, sin hacer la cita.

PROFESORES: EVITAR EL PLAGIO CON BUENAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Los profesores deben:

- Implementar estrategias de enseñanza y aprendizaje que lleven al estudiante al análisis, y no a la copia.
- Formar a sus estudiantes de forma correcta para hacer citaciones bibliográficas.
- Hacer uso de las nuevas tecnologías mediante el empleo de software (libre y/o con licencia de la universidad) que detecte los niveles de similitud y coincidencia en sus propios documentos y en los de los estudiantes.
- Dedicar tiempo a la revisión de trabajos y evaluaciones.
- Citar correctamente los trabajos de autoría de los estudiantes.

"Permitir el plagio significa aceptar que los futuros profesionales son incapaces de ser creativos, innovadores y competentes" (Schlosser, 2014, p. 38).

ESTUDIANTES: EVITAR EL PLAGIO CON BUENAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Los estudiantes deben:

· Tener claro el tipo de trabajo que van a realizar.
· Utilizar adecuadamente las comillas.
· Hacer uso de las referencias en todos los trabajos que entreguen al profesor.
· Hacer uso correcto del parafraseo.
· Hacer uso cuidadoso y ético de las imágenes.
· Además, los estudiantes no podrán tomar como propios, de manera parcial o total, los trabajos de otros.

AUTOPLAGIO

"Se da cuando un autor copia nuevamente un trabajo que ya había realizado anteriormente o usa las mismas ideas expuestas en ese trabajo, pero con distintas palabras para hacerlo parecer diferente" (Imran, 2010, p. 29).

"Se configura cuando el autor re-utiliza sus escritos y los hace pasar como una obra inédita u original, y no cita ni referencia sus propias publicaciones" (Ramírez y Jiménez, 2016, p.277).

Cuando publico mi artículo en otro idioma, habiéndolo publicado ya en mi idioma materno, ¿también es autoplagio?

SÍ

¿EL PLAGIO ES UNA AMENAZA?

Desde el proceso educativo, el plagio es una amenaza a elementos fundamentales de la formación del estudiante y de la práctica del profesor, como son: la innovación, la creatividad, el análisis, la reflexión, el pensamiento crítico, el respeto y la ética.

AYUDAS ANTIPLAGIO

Software libre

PaperRater
https://www.paperrater.com/plagiarism_checker
Articlechecker
http://www.plagiarismchecker.net/articlecheckercom-0-6.php
Plagium
http://www.plagium.com/
PlagiarismDetect
http://es.plagiarismdetect.org/
Copyscape
https://www.copyscape.com/
Wcopyfind
http://wcopyfind.findmysoft.com/
Approbo
https://plagiostop.wordpress.com/gratuito/approbo/
EducaRed Antiplagio
https://plagiostop.wordpress.com/gratuito/educared-antiplagio/

Software licenciado

Turnitin · PlagScan · Viper · Urkund · PairWise · Eve2 · Compilation · Nimisis · Plagiarism

NORMAS Y ESTILOS MÁS USADOS PARA CITAR:

Norma APA

iUsado para la divulgación de trabajos académicos y científicos en todas las áreas del conocimiento, en especial, Psicología, Educación y Ciencias Sociales)

Estilo VANCOUVER

Usado en las Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería Biomedicina).

Estilo MLA

Usado en Ciencias Humanas (trabajos en Humanidades, Lenguas y Literatura).

Norma ICONTEC-ISO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación es quien dicta la reglamentación para la elaboración y divulgación de documentos. Usadas en cualquier disciplina.

Estilo CHICAGO

Usado en Historia, Humanidades, Arte, Literatura y Ciencias Sociales.

Estilo HARVARD

Usado en Física, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Estilo CSE

Usado en Biología y Ciencias de la Naturaleza.

CULTURA DE LA CITA

Citar las fuentes: citar es escribir con claridad el origen de todos los textos, autores o lugares que se tomaron expresamente para la nueva obra.

Ejemplos:

Cita extensa:
Una cuestión que surge con gran fuerza en la pedagogía crítica con miras al reconocimiento del sujeto como actor social, se expresa en la perspectiva ética que McLaren argumenta en el siguiente texto:

> La pedagogía crítica se funda en la convicción de que para la escuela es una prioridad ética dar poder al sujeto y a la sociedad sobre el dominio de habilidades técnicas, que están primordialmente atadas a la lógica del mercado de trabajo (aunque debería resaltarse que el desarrollo de habilidades ciertamente es importante (McLaren, 2003, p.258).

Cita breve:
Ricoeur (2006) plantea: "El reconocimiento adquiere un estatuto cada vez más independiente respecto a la cognición como simple conocimiento" (p.34).

Para citar fuentes de Internet:

Es preciso contar con todos los datos de referencia, que le indicarán al lector de dónde proviene la información (autor, año, página, URL).

Ejemplo en las referencias:
Arboleda, R. (2010). Las expresiones motrices y la construcción de ciudadanía: una reflexión desde las experiencias significativas. *Educación Física y Ciencia, 12*(2), 13-23. Recuperado de: http://www.efyc.fahce.unlp.edu.ar/article/view/EFyCv12a02/2719

Parafrasear las ideas y citar la referencia:

Se conserva la idea central del autor original, incluso utilizando algunas de sus palabras, pero referenciándolo y contextualizando la cita con la idea de quien redacta el nuevo documento.

Ejemplo:
En este sentido, su propuesta filosófica educativa estará dirigida hacia el otro, asumiendo que la educación como acontecimiento ético surge finalmente como una educación de la natalidad, de la aparición del otro como radical novedad (Bárcena y Mèlich, 2014).

Cuestión de ética

Permanentemente, en la universidad se debate y se analiza la formación integral, siendo esta una institución que orienta a seres humanos en un terreno teórico y práctico, mediante la docencia, la investigación y la proyección social; involucrando tanto al estudiante como al profesor en diferentes ambientes y prácticas académicas, por lo que se hace necesario y de gran importancia preguntarse también por lo que se entiende por ética del profesor y del estudiante en sus procesos de escritura académica.

La valoración ética es fundamental en el estudio de las percepciones sobre el plagio, pues, con frecuencia, estas manifiestan los valores y desarrollos éticos de quienes caen en él.

PARA TENER EN CUENTA

En Colombia el plagio es un delito. Es por esto que, de acuerdo con la Ley 1032 (Colombia. Congreso de la República, 2006), se modificaron los artículos 271 y 272 del Código Penal, quedando de la siguiente forma:

Artículo 271: Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos. Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes quien, salvo las excepciones previstas en la ley, sin autorización previa y expresa del titular de los derechos correspondientes:

1. Por cualquier medio o procedimiento, reproduzca una obra de carácter literario, científico, artístico o cinematográfico, fonograma, videograma, soporte lógico o programa de ordenador, o, quien transporte, almacene, conserve, distribuya, importe, venda, ofrezca, adquiera para la venta o distribución, o suministre a cualquier título dichas reproducciones.
2. Represente, ejecute o exhiba públicamente obras teatrales, musicales, fonogramas, videogramas, obras cinematográficas, o cualquier otra obra de carácter literario o artístico.
3. Alquile o, de cualquier otro modo, comercialice fonogramas, videogramas, programas de ordenador o soportes lógicos u obras cinematográficas.
4. Fije, reproduzca o comercialice las representaciones públicas de obras teatrales o musicales.
5. Disponga, realice o utilice, por cualquier medio o procedimiento, la comunicación, fijación, ejecución, exhibición, comercialización, difusión o distribución y representación de una obra de las protegidas en este título.

6. Retransmita, fije, reproduzca o, por cualquier medio sonoro o audiovisual, divulgue las emisiones de los organismos de radiodifusión.
7. Recepcione, difunda o distribuya por cualquier medio las emisiones de la televisión por suscripción.

Artículo 272: Violación a los mecanismos de protección de derecho de autor y derechos conexos, y otras defraudaciones. Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, quien:
1. Supere o eluda las medidas tecnológicas adoptadas para restringir los usos no autorizados.
2. Suprima o altere la información esencial para la gestión electrónica de derechos, o importe, distribuya o comunique ejemplares con la información suprimida o alterada.
3. Fabrique, importe, venda, arriende o de cualquier forma distribuya al público un dispositivo o sistema que permita descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de esa señal; o, de cualquier forma, eluda, evada, inutilice o suprima un dispositivo o sistema, que permita a los titulares del derecho controlar la utilización de sus obras o fonogramas, o les posibilite impedir o restringir cualquier uso no autorizado de estos.
4. Presente declaraciones o informaciones destinadas directa o indirectamente al pago, recaudación, liquidación o distribución de derechos económicos de autor o derechos conexos, alterando o falseando, por cualquier medio o procedimiento, los datos necesarios para estos efectos.

REFERENCIAS

Aluja, M. y Birke, A. (2004). *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior.* México: Ediciones Fce.

Aldrete, A. (2011). Plagio y otros traspasos literario-científicos en medicina y particularmente en anestesiología. *Revista Colombiana de Anestesiología, 39*, 217-229. Recuperado de: https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0120334711920061

Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder y campo intelectual.* Buenos Aires: Editorial Montressor.

Colombia. Congreso de la República. (2006). Ley 1032. Por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal. *Diario Oficial No. 46.307.* Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/co/co057es.pdf.

Genette, G. (2008). *Anotaciones sobre el plagio.* Universidad Sergio Arboleda. Descargado de http://www.funlam.edu.co/uploads/facultadpsicologia/27_27_Anotaciones_sobre_el_plagio._Sonia_Girn.pdf.

González, J., León, A. y Peñalba, M. (2016). *Cómo escribir y publicar un artículo científico.* España: Editorial Síntesis.

Imran, N. (2010). Electronic Media, Creativity and Plagiarism. *SIGCAS Computers and Society, 40*(4), 28-32.

Maurel, H. (2014). *Sobre el plagio.* Argentina: Editorial Fce.

Mejía, J. y Ordóñez, C. (2004). El fraude académico en la Universidad de los Andes. ¿Qué, qué tanto y por qué? *Revista de Estudios Sociales*, (18), 13-25. Recuperado de: https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res18.2004.01.

Mounier, E. (1968). *El personalismo.* Buenos Aires: EUDEBA.

Muñoz, C., Sylva, G. y Andrade, M. (2016). *Manual de escritura académica.* Colombia: Magisterio editorial.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI. (1980). *Glosario de Derecho de Autor y Derechos Conexos.* Ginebra. Recuperado de: http://www.wipo.int/edocs/pub/library/ebooks/wipopublications/wipo_pub_816_efs.pdf

Ramírez, R. y Jiménez, H. (2016). Plagio y "auto-plagio". Una reflexión. *Revista de Historia Regional y Local*, (8), 16. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/histo/v8n16/v8n16a09.pdf

Soto, A. (2012). El Plagio y su impacto a nivel académico y profesional. *E-Ciencias de las Información, 2*, 1-14. Recuperado de: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/eciencias/article/view/1213

Sureda, J., Comas, R., Oliver, M. y Guerrero, R. (2010). F*uentes de información bibliográfica a través de Internet para investigadores en educación.* Palma: REDINED.

Schlosser, K. (2014). La percepción del plagio académico de los estudiantes y docentes de las facultades de arquitectura, derecho e ingeniería en la universidad Rafael Landívar. Tesis de posgrado. Universidad Rafael Landivar, Guatemala.

Timal, S. y Sánchez, F. (2017). El plagio en el contexto del derecho de autor. *Tla-Melaua, 11*(42), 48-66. Descargado de http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v11n42/1870-6916-tla-11-42-00048.pdf.

Turnitin. (2016). *The plagiarism spectrum*. Recuperado de: http://www.ed.ac.uk/polopoly_fs/1.143714!/fileManager/10- Types-of-Plagiarism.pdf

© Copyright 2018
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

Todos los derechos reservados por la Universidad Católica de Manizales. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de reproducción de la información ni transmitir parcial o totalmente esta producción, incluido el diseño, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin permiso del titular de los derechos de propiedad intelectual.

UCM | ce centro editorial